

»Mucho podéis hacer vos para disipar las malas inteligencias y detener los desfallecimientos, á la hora de la lucha. Las consoladoras palabras con que os despedisteis de mí en Salzburgo, las tengo siempre presentes en mi memoria; la Francia no puede perecer, porque Cristo ama todavía á sus franceses, y cuando Dios ha resuelto salvar á un pueblo, cuida de que el cetro de la justicia solo caiga en manos bastante firmes para sostenerlo.»

De esta carta se tuvo noticia en París el 30 de octubre, y cinco días después, en virtud de la ley de suspensión de 27 de julio, la Asamblea nacional se reunió en Versalles.

El mismo día 30, en el Comité de los Nueve, después de una borrascosa discusión, en que los representantes de la derecha y los del centro derecho se habían lanzado mutuos reproches, se llegó á una inteligencia sobre un punto: los conservadores todos formarían detrás de Mac-Mahón, y, escudados por él, continuarían la lucha contra la República. Al día siguiente, una nota de la *Agencia Havas* anunció el plan adoptado por el mariscal y por el gobierno. Los poderes de Mac-Mahón serían prorrogados antes de toda discusión de las leyes constitucionales, ya que el mariscal no quería un poder «precario y revocable de la noche á la mañana.» Tampoco aceptaría el título de regente ni el de teniente general del reino. La adhesión del grupo Pradié á estos proyectos le aseguraba la mayoría, antes de la reunión de la Asamblea. Pradié, antiguo constituyente de 1848, antiguo miembro de la asamblea legislativa de 1849, era un republicano católico, mucho más católico que republicano. Elegido diputado por el Aveyrón, como republicano, el 8 de febrero sentóse en los bancos del centro derecho, sin formar parte de este partido, y, poco á poco constituyó un grupo compuesto de elementos híbridos, que ejercía mucha influencia en los escrutinios importantes y contribuyó á la caída de Thiers. Con el general Changarnier y el duque de Broglie, Pradié fué uno de los padrinos del Septenio.

El 5 de noviembre, en el mensaje del presidente de la República, el duque de Broglie afirmó que durante el interregno parlamentario nada había venido á alterar el orden público, afirmación que fué acogida por exclamaciones irónicas de la izquierda. El mensaje reconocía luego que la tranquilidad material no había impedido la agitación de los ánimos; atribuía esta agitación á la inminencia del examen de las leyes constitucionales, inscritas en el orden del día de la Asamblea; deducía de todo esto que el establecimiento de cualquier forma de gobierno que comprometiese definitivamente el porvenir presentaba graves dificultades y que, por tanto, sería más prudente hacer que las instituciones anónimas conservasen el carácter que les permitía agrupar, en torno del poder, á todos los amigos del orden, sin distinción de partidos. Pero el régimen actual no tiene la estabilidad ni la autoridad suficientes. El depositario del poder no puede hacer ningún bien duradero, si cada día se discute su derecho á gobernar, y si no tiene la garantía de una larga existencia; le falta autoridad, si no se halla suficientemente armado por las leyes, para desalentar á las facciones y hacerse obedecer por sus propios agentes. Es preciso, pues, organizar un poder ejecutivo duradero y fuerte.

Después de la lectura del mensaje, Buffet da conocimiento á la Asamblea de una proposición firmada por los Sres. Changarnier, Audiffret-Pasquier y otros muchos diputados. Esta proposición confía el poder ejecutivo por diez años al mariscal Mac-Mahón, estipula que este poder continuará siendo ejercitado, en las actuales condiciones, hasta las modificaciones que en él pudieran ser introducidas por las leyes constitucionales, y que se nombrará sin demora una Comisión de treinta miembros para el examen de estas leyes.

El Sr. Eschasseriaux, en nombre de los bonapartistas, propone que se convoque al pueblo francés en sus comicios, el domingo 4 de enero de 1874, á fin de pronunciarse sobre el gobierno definitivo de Francia, inscribiendo en la papeleta de votación una de las enunciaciones siguientes: *Monarquía, República, Imperio*. El Sr. de Goulard pide luego que se vote la urgencia de la proposición Changarnier y es apoyado por el vicepresidente del consejo. «De esta proposición, dice el duque de Broglie, depende la cuestión de saber si el poder del jefe del Estado será mermado ó enaltecido.» Francia espera con febril impaciencia la primera decisión de la Asamblea. Dufaure, en un discurso notable, recuerda que presentó, con el Sr. de Goulard, proyectos de ley que tendían á organizar, no un solo poder, sino el ejecutivo y el legislativo, con todas las condiciones deseables de fuerza y duración; añade que estos proyectos de ley fueron presentados en virtud de una orden formal de la Asamblea, y pide que estos mismos proyectos, que datan ya de seis meses, la proposición excéntrica del Sr. Eschasseriaux y la de Changarnier pasen á la misma Comisión. Respecto á la agitación señalada por el mensaje, Dufaure afirma que ha tenido por única causa la tentativa de restauración monárquica, y desde lo alto de la tribuna da las gracias al conde de Chambord por haberla hecho cesar con su carta de 27 de octubre. Que la Asamblea dé, pues, al país un gobierno completo y definitivo y le habrá prestado un servicio más grande todavía que el del pretendiente. El procedimiento recomendado por Dufaure se amoldaba á la justicia, á la lógica y al simple sentido común; pero bastaba que lo apoyase el ex vicepresidente del gabinete de Thiers, para que la mayoría entrase en desconfianza y para que el vicepresidente del consejo le opusiese objeciones de ningún valor. El duque de Broglie declaró que siendo la Comisión de leyes constitucionales una comisión de «estudios largos y serios,» valía más remitir la proposición Changarnier, que sin duda no necesitaba ningún estudio largo y serio, á una comisión especial. La Asamblea le dió razón, á pesar del Sr. Grevy, que en vano invocó el uso, los precedentes, la lealtad y la buena fe de la Asamblea. La proposición Changarnier fué enviada, por 362 votos contra 348, á una comisión especial. La mayoría era de 14 votos, como en 24 de marzo, y muchos de los que la habían formado se preparaban un amargo y estéril arrepentimiento.

La proposición Changarnier, con el beneficio de la urgencia, pasó, pues, á las secciones, para el nombramiento de una comisión de quince miembros, resultando elegidos siete representantes de la derecha y ocho de la izquierda. Entre estos últimos figuraban Remusat, Laboulaye y León Say. La mayoría nombró ponente á

Laboulaye, que leyó su dictamen á la Cámara en la sesión del 15 de noviembre. Por los cargos que había desempeñado y por sus estudios sobre el derecho constitucional, Laboulaye era el hombre más indicado para la elaboración de un proyecto de organización de los poderes públicos, y llenó su cometido con incontestable superioridad. El dictamen del ponente era un concienzudo preámbulo al proyecto de la mayoría de la comisión, que contenía estos cuatro artículos:

ARTÍCULO PRIMERO. Los poderes del mariscal Mac-Mahón, presidente de la República, le son continuados por un período de cinco años, á contar desde el día que se abra la próxima legislatura.

ART. 2.º Estos poderes se ejercerán en las actuales condiciones, hasta el voto de las leyes constitucionales.

ART. 3.º La disposición enunciada en el artículo primero será incluida en las leyes orgánicas y no tendrá carácter constitucional hasta después de la votación de estas leyes.

ART. 4.º Durante los tres primeros días que sigan á la promulgación de la presente ley se nombrará por las secciones una comisión de treinta miembros, para el examen de las leyes constitucionales presentadas á la Asamblea nacional el 19 y 20 de mayo de 1873.

Ningún patriota sincero, ningún hombre de buen sentido podía negar su aprobación á este proyecto de ley. El gobierno que lo desechase proclamaba, por el mero hecho de hacerlo, que tenía interés en que durara el equívoco, que prefería un régimen provisional sin dignidad á un régimen bien determinado y definitivo; proclamaba, al mismo tiempo, que era indiferente á los sufrimientos del país y que persistía en prescindir de su voluntad. El día siguiente á la lectura del dictamen de Laboulaye hubo dos elecciones en el Aube y en el Sena inferior, y los candidatos republicanos, los generales Saussier y Letellier-Valazé, triunfaron por mayorías enormes. Dos días después, el duque de Broglie leyó en la Cámara otro mensaje presidencial, en que decía que «Francia no comprendería una resolución que otorgase al presidente de la República un poder cuya duración y carácter fuesen sometidos, desde un principio, á reservas y condiciones suspensivas. Tales interpretaciones eran palabras vacías de sentido, puesto que el poder presidencial debía ejercerse exactamente en las mismas condiciones, antes y después de la prorrogación.»

En las sesiones del 18 y 19 de noviembre y de la noche del 19 al 20, consagradas á la discusión de este proyecto de ley, la elocuencia, la lógica luminosa, la demostración convincente de Bertauld, Julio Simón, Laboulaye y Grevy no hicieron ganar un solo voto á la comisión; la fraseología vulgar de Ernould y Depeyre, y lo huero de la contestación del duque de Broglie no hicieron perder uno solo á la peor de las causas, deplorablemente defendida.

En la primera sesión del 19, celebrada por la tarde, la doctrina plebiscitaria, presentada por los señores Rouher, Naquet y Raul Duval, fué desechada por 492 votos contra 88. En la sesión nocturna del mismo día, la asamblea adoptó, por 383 votos contra 317, el primer artículo del proyecto Changarnier, y, por 383 contra 310, la totalidad del proyecto, así concebido:

«El poder ejecutivo es confiado por siete años al mariscal Mac-Mahón, duque de Magenta, á partir de la promulgación de la presente ley. Este poder continuará ejerciéndose, con el título de presidente de la República y en las condiciones actuales, hasta las modificaciones que en él pudieran ser introducidas por las leyes constitucionales.»

»Dentro de los tres primeros días que seguirán á la promulgación de la presente ley, nombraráse una comisión de treinta miembros, en sesión pública y por votación de lista, para el examen de las leyes constitucionales.»

Tal fué el voto de la prorrogación ó del Septenio, que parecía la revancha de una decepción reciente y de un error mortificante, que el gabinete no obtuvo sino engañando á una cuarta parte, al menos, de los votantes sobre el carácter y naturaleza de la medida propuesta. El poder establecido por este voto era un poder en el aire, en el vacío, sin prerrogativas y sin derechos reconocidos, y se hallaba en presencia de una asamblea á la cual debía sobrevivir, pero que era soberana, omnipotente, que tenía á la vez atribuciones ejecutivas como el derecho de revisar los grados, y atribuciones judiciales como el derecho de indulto, sin hablar de sus atribuciones legislativas. Esta situación puramente revolucionaria era obra de los conservadores.

Después de la sesión, que se levantó á las dos y media de la madrugada, la mesa fué al hotel de la Prefectura á comunicar á Mac-Mahón el acuerdo de la asamblea. El mariscal manifestóse agradecido por la alta prueba de confianza de que había sido objeto y, en la sesión del 24 de noviembre, hizo saber á la asamblea que ésta encontraría siempre en él un firme sostén del orden y un fiel defensor de sus decisiones.

Dicha sesión de 24 de noviembre fué consagrada á la discusión de la interpelación de León Say sobre el hecho de no haber sido convocado el cuerpo electoral en los departamentos en que había diputaciones vacantes. A las críticas de León Say demostrando que el gobierno se había valido de este ardid para tener una mayoría más numerosa en la asamblea, el Sr. Beulé contestó que el gabinete anterior había diferido las elecciones de Córcega, porque temía la elección de un bonapartista. El hecho era cierto, pero no cabía comparar un hecho aislado con todo un sistema, que consistía en esperar el último límite legal para convocar á los electores. La asamblea admitió, sin embargo, la comparación y adoptó, por 360 votos contra 311, la orden del día pura y simple aceptada por el gobierno.

Al día siguiente, el *Diario Oficial* anunció que el ministerio había presentado su dimisión al presidente de la República, que la había aceptado. El gabinete fué reconstituido dos días después, sin que los Sres. Beulé, Ernoul, Batbiè y La Bouillierie entraran en la nueva combinación.

La interpelación de León Say había proporcionado al duque de Broglie la ocasión de explicarse sobre la política del ministerio de combate, si no con mayor claridad, con un poco más de amplitud que en ninguna otra circunstancia. El Sr. Bethmont había atacado personalmente al vicepresidente del Consejo, recordando que, durante el interregno parlamentario, pronunció dos discursos de muy diferente inspiración, uno en agos-



to, en que dijo que se desentendía de las negociaciones entabladas por los fusionistas, y el otro en octubre, en que se manifestaba inclinado á la solución monárquica. El orador censuró al duque de Broglie por haber comprometido así la personalidad de Mac-Mahón, el principio monárquico y sobre todo el gabinete del 24 de mayo. El duque calificó de *multicolor* la interpelección de Bethmont, porque se dirigía al gabinete del 24 de mayo y al del 26 de noviembre que iba á constituirse dos días después; declaró que á los hombres de opiniones diferentes que habían constituido su primer ministerio les unió un doble lazo: la defensa de los intereses sociales y la defensa de los derechos de la asamblea. Según él, la regla de conducta del gabinete había sido la neutralidad colectiva en los actos públicos y la libertad reservada á cada uno de sus miembros para los actos personales. El duque de Broglie terminó diciendo que el gabinete del 24 de mayo no había abandonado á la mayoría desde hacía seis meses y suplicaba á esta mayoría que no se abandonase á sí misma. No adquirió compromiso alguno de practicar al fin una política de concordia y de apaciguamiento, de gobernar para la nación y no para un partido que estaba en ínfima mayoría en el país. El duque de Broglie quedó siendo el último día lo que había sido desde el primero: el jefe de un gobierno de combate contra la República y contra Francia.

El equívoco, tan cuidadosamente mantenido desde el 24 de mayo, iba á durar aún seis meses; equívoco buscado, premeditado y elevado á la altura de un sistema político, puesto que, el mismo día en que el duque de Broglie hacía estas declaraciones á la asamblea, el duque de Audiffret-Pasquier, presidente del grupo á que pertenecía el duque de Broglie, dirigía estas palabras textuales al centro derecho: «Quisimos fundar la monarquía constitucional, forma superior de gobierno, á nuestro entender, pero no negaremos á nuestro país el derecho de tener un gobierno y no podemos dejarlo perecer.» Desde el 24 de mayo hasta el 26 de noviembre el duque de Broglie había negado al país ese derecho de tener su gobierno. Veremos si se lo concedió en adelante. Durante su primer ministerio, su falta irremisible habían consistido en dividir á Francia como dividió á la asamblea, en excluir de lo que él y sus colegas llamaban la «Liga de las personas honradas,» á todo el que no compartía sus pasiones retrógradas, como excluían de su mayoría monárquica y clerical á todos los republicanos, lo mismo á Thiers que á Rancó á Naquet.

Hemos juzgado sobre todo el papel del duque de Broglie como vicepresidente del Consejo. Como ministro de Negocios extranjeros, se vió obligado á seguir la misma línea de conducta que Thiers, en presencia de una Alemania más malévola que nunca y que exigió, después del 24 de mayo, que el embajador francés en Berlín fuese provisto de nuevas credenciales, como si la notificación hecha por Mac-Mahón ó por el ministro de Negocios extranjeros, de la elección del 24 de mayo, no fuese suficiente.

Aunque las leyes eclesiásticas alemanas datan del mes de mayo de 1873, la repercusión no se dejó sentir en Francia hasta meses después. Estas leyes eran relativas á la limitación de las medidas disciplinarias eclesiásticas,

á la educación y al nombramiento del clero y á la institución de un tribunal real. La expulsión de los jesuitas, la destitución de monseñor Ledochowski, arzobispo de Posen, y la protección otorgada á los católicos viejos completaron y caracterizaron la política eclesiástica de Bismarck, que fué astuta y brutal. Para atacar al «César moderno,» los obispos franceses esperaron que el papa hubiese dado la señal con la Encíclica de 21 de noviembre de 1873, en que calificó de *ladrones* á los jefes de los Estados protestantes.

Con una España fuerte, las relaciones de buena vecindad hubieran podido verse turbadas á causa de las facilidades de organización que las partidas carlistas encontraron en los departamentos pirenaicos; pero la España republicana, amenazada por dos insurrecciones en el Norte y en el Sur, se hallaba aun más debilitada por las divisiones de su asamblea soberana, vacilante entre Pí y Margall, Salmerón y Castelar, y sin saber sostener francamente á su gran orador y eminente hombre de Estado, en su lucha contra la anarquía.

A instigación sin duda del ministro de Hacienda, señor Magne, el gobierno del 24 de mayo firmó dos tratados de comercio con Inglaterra y Bélgica, que fueron un simple retroceso á los tratados de 1860.

Las relaciones de Francia con las naciones extranjeras fueron, pues, pacíficas durante el gobierno del duque de Broglie, y lo fueron hasta con Italia, á pesar de las imprudencias del episcopado que el ministro tuvo que desautorizar, á riesgo de disgustar á sus aliados.

El primer ministerio del duque de Broglie terminó al votarse el Septenio. En 30 de octubre, la derecha no vió, al parecer, en «la prorrogación» más que un miserable expediente, y en 20 de noviembre la consideraba, sino como un triunfo para la política realista, al menos como un nuevo fracaso para los republicanos. El porvenir había de demostrar el error en que se hallaba. Ya en 20 de noviembre, un realista previsor decía: «El gobierno republicano queda fundado por siete años en presencia del rey,» y uno de los nuevos ministros del 26 de noviembre, el duque Decazes, dijo que «la República en Francia dataría de la presidencia de Mac-Mahón.»

Resumiremos aquí, aunque no terminaron hasta el 10 de diciembre, los debates del proceso Bazaine, que habían empezado el 6 de octubre en el gran Trianón de Versalles. En 24 de julio, en una carta dirigida al presidente de la Cámara, el duque de Aumale le había comunicado que el ministro de la Guerra acababa de llamarlo á la presidencia del Consejo de guerra, encargado de juzgar la causa de la capitulación de Metz, y suplicaba á la asamblea que le concediese licencia. Esta manifestación, algo teatral y superflua, impresionó desagradablemente á los hombres imparciales. En Consejo de guerra comprendía los generales Motterouge, Chabaud-Latour, Tripier, Ressayre, Princeteau y Malroy. El general Pourcet ocupaba el puesto del ministerio público; el abogado Lachaud se había encargado de la defensa, y el general Seré de Rivière había formulado la acusación.

Por ordenanza del ministro de la Guerra, de fecha del 24 de julio, el mariscal Bazaine era ya inculpado:

1.º De haber capitulado con el enemigo y entregado la plaza de Metz, de cuyo mando superior estaba

encargado, sin haber agotado todos los medios de defensa de que disponía y sin haber hecho todo lo que le prescribían el deber y el honor.

2.º De haber, como comandante en jefe del ejército ante Metz, firmado, en campo raso, una capitulación que tuvo por resultado hacer deponer las armas á sus tropas.

3.º De no haber hecho, antes de tratar verbalmente ó por escrito, todo lo que le prescribían el deber y el honor.

Bazaine fué trasladado de la casa de la avenida de Picardía que le habían señalado para residencia, después del fallo del Consejo de información, al gran Trianón, donde el Consejo de guerra celebró sus sesiones durante mas de dos meses, desde el 6 de octubre hasta el 10 de diciembre.

El mariscal reconoció haber entablado negociaciones con Regnier y haber estado dispuesto á tratar con el enemigo, en nombre del régimen imperial. Desde el punto de vista exclusivamente político y sin entrar en el detalle de las faltas militares, confesó, pues, la subordinación de los intereses generales á sus intereses particulares, á sus miras ambiciosas, es decir, á la traición: esta confesión exigía el juicio del Consejo de guerra. En 10 de diciembre, después de cuatro audiencias consagradas á la defensa, el Consejo se retiró para deliberar y, por unanimidad, condenó al mariscal Bazaine á la pena de muerte y á la degradación militar. El mismo día, á las diez de la noche, le fué leída la sentencia al mariscal, en la sala llamada de los Boucher, en presencia de una escuadra de diez soldados del 46.º regimiento de infantería, del capitán Maudhuy, encargado especial de la custodia del prisionero, del general Pourcet, de su suplente, Sr. Colomb, y del comandante Martín. Bazaine oyó la lectura de la sentencia con la misma impasibilidad aparente que había mostrado durante el largo interrogatorio á que se le había sometido y en que lo único que se evidenció fué su inconsciencia. Bazaine pretendía que después del 4 de septiembre ya no había gobierno, ni imperio, ni nada... «Quedaba Francia,» dijo noblemente el duque de Aumale. Bazaine no se había acordado nunca de ella.

Después del fallo, los miembros del Consejo de guerra dirigieron al ministro del ramo la siguiente carta:

«Señor ministro: El Consejo de guerra acaba de pronunciar su sentencia contra el mariscal Bazaine.

«Como jurados, hemos resuelto las cuestiones que nos eran sometidas, sin escuchar más que la voz de nuestra conciencia. No hemos de volver á ocuparnos del largo debate que nos ilustró. Sólo á Dios debemos cuenta de los motivos de nuestra decisión.

«Como jueces, hemos tenido que aplicar una ley inflexible y que no admite que ninguna circunstancia pueda atenuar un crimen contra el deber militar.

«Pero estas circunstancias, que la ley nos prohibía invocar al pronunciar nuestro veredicto, tenemos derecho á indicáros las.

«Os recordaremos que el mariscal Bazaine tomó y ejerció el mando del ejército del Rhin, en medio de dificultades inauditas, que no es responsable del desastroso principio de la campaña, ni de la elección de las líneas de operación.

«Os recordaremos que en el combate siempre fué el

mismo; que en Borny, en Gravelotte y en Noisseville nadie le superó en valentía y que el 16 de agosto mantuvo con la firmeza de su actitud el centro de su línea de operación.

«Considerad la hoja de servicios del soldado voluntario de 1831. Contad las campañas, las heridas, las acciones brillantes que le valieron el bastón de mariscal de Francia.

«Tened presente la larga detención que acaba de sufrir, tened presente ese suplicio de dos meses, durante los cuales ha oído discutir cada día su honor en su presencia, y os uniréis á nosotros para rogar al presidente de la República que no deje ejecutar la sentencia que acabamos de pronunciar.»

Esta petición de indulto, tan hábilmente redactada, tan académica, produjo muy mala impresión en la opinión pública, para la cual era evidente que había sido escrita: se vió en ella como una negación de la sentencia pronunciada. Al hacer valer las circunstancias atenuantes, el Consejo de guerra autorizaba á Bazaine á declarar, como lo declaró, que la petición de indulto vengaba á su honor. ¿Había necesidad de recordar la conducta de Bazaine en frente del enemigo al general Du Barail, que había asistido á la batalla de Gravelotte, y al mariscal Mac-Mahón, cuya calidad de jefe de Estado impidió figurar en Trianón como testigo, pero del cual figuró en el proceso una relación escrita? Y aquella reminiscencia de la defensa del abogado Lachaud, la larga detención, y el suplicio de dos meses, que venía al final de la carta, ¿no asimilaban el Consejo de guerra á un jurado ordinario, que se pronuncia bajo impresiones de audiencia? El haber faltado á los más sagrados deberes, el haber pisoteado el honor, el haber hecho traición al país, el haber hundido á Francia haciéndole perder su rango en el mundo, quién sabe por cuánto tiempo, todos aquellos crímenes inexpiables ¿eran redimidos por la prisión preventiva y por una compareción de dos meses? No hablamos de la pena capital; todos los jueces sabían muy bien que, con petición de indulto ó sin ella, su sentencia no sería ejecutada.

El 12 de diciembre, una nota inserta en el *Diario Oficial* anunció que el presidente de la República, á propuesta del ministro de la Guerra, había conmutado la pena de muerte por veinte años de detención, con dispensa de las formalidades de la degradación militar, pero á reserva de todos sus efectos. Esta nueva atenuación del castigo produjo aún peor efecto, sobre todo en el ejército, al que se privó de un grande y saludable escarmiento.

Encarcelado en el fuerte de la isla de Santa Margarita, en vez de ser encerrado en una casa de detención, como lo exigía la ley, Bazaine se evadió en la noche del 9 al 10 de agosto de 1873. El director de la cárcel, Sr. Marchi, compareció el 14 de septiembre ante el tribunal de Grasse, que pronunció su absolución. Los jueces estimaron que el Sr. Marchi no había tenido libertad de acción, que altas influencias habían ejercido presión sobre él. Además, el prisionero había dado su palabra de honor de no escaparse: Marchi lo afirmó enérgicamente.

Bazaine había hecho una vez más lo contrario de lo que le prescribía el honor.